

BOLETIN



OFICIAL

DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE  
CANARIAS

Año IV

Viernes, 25 de Julio de 1986

Número 87

S U M A R I O

I. DISPOSICIONES GENERALES

	Pág.	Pág.
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>		
Orden de 9 de julio de 1986, por la que se rectifica		la de 3 de junio de 1986, por la que se regulan los Organos de Gobierno de las Residencias Escolares. 2152

II. AUTORIDADES Y PERSONAL  
Oposiciones y concursos

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Orden de 18 de julio de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, de los anunciados por Orden de esta Consejería de fecha 14 de mayo de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias n° 60, de 23 de mayo. 2153

Orden de 18 de julio de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por concurso de méritos según Orden de la Consejería de la Presidencia de 12 de mayo de 1986 (B.O.C.A.C. n° 60 de 23 de mayo). 2153

Orden de 18 de julio de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, de los anunciados por Orden de esta Consejería de fecha 14 de mayo de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias número 60, de 23 de mayo. 2154

Resolución de 11 de julio de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica plaza al aspirante que ha superado las pruebas de personal subalterno convocada por Resolución de 23 de enero de 1986, mediante contratación laboral, para la Consejería de Educación. 2155

III. OTRAS RESOLUCIONES

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Orden de 23 de julio de 1986, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes al concurso público para la autorización de instalación de dos casinos de juego (B.O.C.A.C. n° 59, de 21 de mayo de 1986). 2155

**CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES**

Orden de 14 de julio de 1986, sobre concesión de título licencia de agencia de viajes del Grupo A a «Viajes Sabanda, S.L.», con el número de orden 1.483. 2156

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Orden de 11 de julio de 1986, sobre regulación a la

importación de patata para consumo en las islas Canarias. (B.O.E. n° 170, de 17 de julio de 1986). 2156

**VI. ANUNCIOS**  
**Subastas y concursos de obras,**  
**suministros y servicios públicos.**

	Pág.		Pág.	
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS</b>				
<p>Orden de 16 de junio de 1986, por la que se adjudican definitivamente las obras «Proyecto de reparación de cuadros eléctricos de la estación depuradora de aguas residuales en Arrecife» (Lanzarote).</p>	2157	<p>Orden de 11 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de diversas Asistencias Técnicas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.</p>	2157	
<b>Otros anuncios</b>				
<p><b>CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL</b></p> <p>Anuncio información pública, relativo a construcción de vivienda unifamiliar en el Majano, término municipal de Arafo, (Tenerife).</p>		2157	<p><b>AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA</b></p> <p>Anuncio relativo a la contratación directa de la ejecución de obras de «alumbramiento público» en Chimiche, Granadilla de Abona (Tenerife).</p>	2158



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CANARIAS**

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia.

Dirección:  
C/ Viera y Clavijo, 50  
Edificio Fides (922) 276200/04/16/58  
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:  
Imprenta Bonnet  
C/ San Francisco, 47. (922) 282610  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos Múltiples  
C/ Arrieta, s/n  
Tfno.: (928) 364144  
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERIA DE EDUCACION

**854** *ORDEN de 9 de julio de 1986, por la que se rectifica la de 3 de junio de 1986, por la que se regulan los Organos de Gobierno de las Residencias Escolares.*

Regulados los Organos de Gobierno de las Residencias Escolares por Orden de 3 de junio de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma n° 69 de 13 de junio de 1986, esta Consejería ha acordado rectificar el texto de la Disposición Adicional de la citada Orden, que quedará redactado como se indica a continuación:

### DISPOSICION ADICIONAL

Los Directores de las Residencias Escolares ubicadas en los actuales Centros de Enseñanzas Integradas y en otros Centros docentes no universitarios coordinarán sus actuaciones con el Director del centro docente. En los casos de notoria incompatibilidad en el desarrollo de las actividades propias de ambos centros resolverá el Director Territorial correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
Luis Balbuena Castellano.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

**855** *ORDEN de 18 de julio de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, de los anunciados por Orden de esta Consejería de fecha 14 de mayo de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias número 60, de 23 de mayo.*

Anunciada, por el procedimiento de libre designación, la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes en esta Consejería de la Presidencia, mediante Orden de fecha 14 de mayo de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias número 60, de 23 de mayo.

Resultando que entre los puestos de trabajo anunciados se encuentran dos plazas de Asesores Jurídicos, en los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, en esta Consejería de la Presidencia, en Santa Cruz de Tenerife; puestos a los que corresponden los niveles 26 y 24, respectivamente, de Complemento de Destino, así como dedicación exclusiva.

Vista la documentación obrante en el expediente y

cumplimentados los trámites exigidos por la legislación vigente, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Decreto territorial 55/1986, de 4 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con los artículos 57 del Decreto territorial 462/1985, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Consejería de la Presidencia, y 60.b) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### R E S U E L V O

Nombrar, para los puestos de trabajo que se indican en el Anexo a esta Orden, a los funcionarios que asimismo se mencionan en el citado Anexo, quienes deberán cesar en su actual destino.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 1986.

EL CONSEJERO DE LA  
PRESIDENCIA,  
Manuel Alvarez de la Rosa.

#### A N E X O

Número R.P.	Grupo	Apellidos y Nombre	Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Nivel	Localidad
4187522468		Polo López, Enrique		Asesor Jurídico	26	S/C Tfe
TCAP01850021		Pérez García, Francisca		Aseosr Jurídico	24	S/C Tfe

**856** *ORDEN de 18 de julio de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados por concurso de méritos según Orden de la Consejería de la Presidencia de 12 de mayo de 1986 (B.O.C.A.C. n° 60, de 23 de mayo).*

Convocado Concurso de Méritos por Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha 22 de mayo de 1986 (B.O.C.A.C. n° 60, de 23 de mayo), para proveer diferentes plazas vacantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Constituida, en fecha 10 de julio de 1986, la Comisión de Evaluación que, de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la Base Sexta de la orden citada, había de valorar los méritos alegados por los funcionarios concursantes a las vacantes convocadas por esta Consejería de la Presidencia.

Vistas las propuestas que me han sido elevadas por la citada Comisión de Evaluación, y en virtud de lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 22 de mayo de 1986.

#### R E S U E L V O

**PRIMERO.**— Adjudicar destino en las plazas y en las localidades que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo a la presente Orden.

**SEGUNDO.**— El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma isla, o de un mes, si radica en distinta isla o fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a

partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Resolución del Concurso. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

TERCERO.- Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la resolución del concurso serán resueltas por esta Consejería y comunicadas a la Dirección General de la Función Pública.

CUARTO.- Declarar desiertas el resto de las plazas vacantes convocadas y no adjudicadas en el anexo.

QUINTO.- No podrá renunciarse a los destinos adjudicados a tenor del artículo 7 del Decreto 55/1986, de 4 de abril (B.O.C.A.C. n° 43, de 14 de abril).

SEXTO.- Contra esta orden podrán interponer los interesados el recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 1986.

EL CONSEJERO DE LA  
PRESIDENCIA,  
Manuel Alvarez de la Rosa.

#### A N E X O

Número R.P.	Grupo	Apellidos y Nombre	Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Nivel	Localidad
AO1PG-2896	A	Hardisson Rumeu, Rafael	Secretaría General Técnica	Jefe de Sección de Organización	24	S/C Tfe
TCPGO1820027	A	González Aledo y Buer-go, M <sup>a</sup> Concepción	Secretaría General Técnica	Jefe de Sección de Archivo y Análisis Documental	22	S/C Tfe
TOLTRO1A0459-P	C	Reyes Rodríguez, Santiago Francisco	Secretaría General Técnica	Jefe Negociado de Gestión de Personal	17	S/C Tfe
AO3PG-007.680	D	García Montes, María Inocencia	Secretaría General Técnica	Jefe Negociado de Información y Registro	15	Las Palmas
AO3PG-015.883	D	Lusson Linares, María Luisa	Secretaría General Técnica	Jefe Negociado de Organización e Informática	14	S/C Tfe
AO3PG-026.249	D	González González, Carmen Dolores	Servicios Jurídicos	Auxiliar	8	S/C Tfe
AO2PG-009.512	C	Marco Coloma, Carmen	Dirección General Admón. Territorial	Jefe Negociado Espec-táculos	14	S/C Tfe
AO3PG-031.151	D	García Ponte, M <sup>a</sup> Luisa	Dirección General Función Pública	Auxiliar	6	S/C Tfe

**857** ORDEN de 18 de julio de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, de los anunciados por Orden de esta Consejería de fecha 14 de mayo de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias número 60, de 23 de mayo.

Anunciada, por el procedimiento de libre designación, la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes en esta Consejería de la Presidencia, mediante Orden de fecha 14 de mayo de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma número 60, de 23 de mayo.

Resultando que entre los puestos de trabajo anunciados se encuentran tres plazas de «Técnico-Inspector», en la Dirección General de Administración Territorial de esta Consejería, en Santa Cruz de Tenerife, reservada, una de ellas, a funcionarios del Grupo A, y las dos restantes a funcionarios del Grupo B; correspondiendo a tales puestos de trabajo el nivel 20 de Complemento de Destino.

Vista la propuesta que me ha sido elevada por el Di-

rector General de Administración Territorial, y, examinada la restante documentación obrante en el expediente.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Decreto territorial 55/1986, de 4 de abril por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con los artículos 57 del Decreto territorial 462/1985, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Consejería de la Presidencia, y 60.b) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### R E S U E L V O

Nombrar, para los puestos de trabajo que se indican en el Anexo a esta Orden, a los funcionarios que asimismo se mencionan en el citado Anexo, quienes deberán cesar en su actual destino.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de julio de 1986.

EL CONSEJERO DE LA  
PRESIDENCIA,  
Manuel Alvarez de la Rosa.

## A N E X O

Número R.P.	Grupo	Apellidos y Nombre	Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Nivel	Localidad
A28PG-1395	A	Acha Meneses, Antonio	Dirección Gral Admón Territorial	Técnico-Inspector	20	S/C Tfe
T13AGO9A0087-P	B	González Hernández, José Vicente	Dirección Gral Admón Territorial	Técnico-Inspector	20	S/C Tfe
	B	Regalado Vila, José Luis	Dirección Gral Admón Territorial	Técnico-Inspector	20	S/C Tfe

**858 RESOLUCION de 11 de julio de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudica plaza al aspirante que ha superado las pruebas de personal subalterno convocada por Resolución de 23 de enero de 1986, mediante contratación laboral, para la Consejería de Educación.**

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª de la Resolución de 31 de marzo de este Centro Directivo, y previa comunicación de plazas vacantes, esta Dirección General ha resuelto:

PRIMERO.- Adjudicar al aspirante seleccionado la plaza siguiente:

\* DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

- ARNAU DE LA NUEZ, MARGARITA ISABEL.

SEGUNDO.- Conceder al candidato seleccionado CINCO DIAS a partir de la publicación de la presente Resolución para que se persone en la Dirección General de Industria Plaza de los Derechos Humanos, s/n., Edif. de Usos Múltiples 8ª planta en Las Palmas de Gran Canaria, al objeto de proceder a la formalización del contrato.

TERCERO.- Contra esta Resolución podrán los interesados interponer Recurso de Reposición, previo al contencioso, ante esta Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el B.O.C.A.C.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 1986.-  
La Directora General de la Función Pública, Margarita Santana Pérez.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

**859 ORDEN de 23 de julio de 1986, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes al concurso público para la autorización de instalación de dos casinos de juego. (B.O.C.A.C. n° 59, de 21 de mayo de 1986).**

La Orden de esta Consejería de la Presidencia de 19 de mayo de 1986, convoca concurso público para la autorización de instalación y apertura de dos Casinos de Juego en la Comunidad Autónoma de Canarias y aprueba las bases que regirán el mismo.

En el apartado 3.1 de las citadas bases, se establece que el plazo de presentación de solicitudes concluirá a las 14 horas del día 15 de septiembre de 1986.

Teniendo en cuenta las características del concurso de referencia, en el que los licitadores habrán de presentar abundante documentación de especial dificultad técnica y jurídica, incluso algunos de los documentos a aportar re-

quieran de trámites de larga duración que, previsiblemente, puede verse interrumpidos durante el mes de agosto, se considera conveniente ampliar en un mes el indicado plazo de presentación de solicitudes.

En su consecuencia, en uso de las facultades atribuidas a este Consejero por el artículo 32.c de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el artículo 5 del Decreto 56/1986, de 4 de abril, por el que se planifican los juegos y apuestas en Canarias y por el apartado 1.6 de las bases reguladoras del concurso para la adjudicación de autorización para la instalación de dos Casinos de Juego en Canarias, aprobadas por la indicada Orden de 19 de mayo de 1986, por la presente,

#### R E S U E L V O

**Artículo único.-** El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso convocada por Orden de 19 de mayo de 1986 para la autorización de instalación y apertura de dos Casinos de Juego, establecido en

el apartado 3.2 de las Bases reguladoras de dicho Concurso, se amplía hasta las 14 horas del día 15 de octubre de 1986.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 1986.

EL CONSEJERO DE LA  
PRESIDENCIA,  
Manuel Alvarez de la Rosa.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

**860** *ORDEN de 14 de julio de 1986, sobre concesión de título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a Viajes Sabanda, S.L., con el número de orden 1.483.*

Visto el expediente instruido con fecha 23 de mayo de 1986 a instancia de Doña Rosa María Alonso Oca, en nombre y representación de Viajes Sabanda, S.L., en solicitud de concesión del oportuno título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y

RESULTANDO que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9° y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título - licencia.

RESULTANDO que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades

y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

CONSIDERANDO que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Turismo y Transportes, en uso de las competencias que le confiere el artículo 7° del Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, el Real Decreto 2807/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de turismo, el Artículo 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública del Gobierno de Canarias, y Decreto 26/1984, de 27 de enero, modificado por el 123/1985, de 19 de abril, sobre distribución de competencias en materia de turismo, ha resuelto:

Se concede el título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a Viajes Sabanda, S.L. con el número 1.483 de orden y Casa Central en C/ Heraclio Sánchez 27, Edificio Galaxia (La Laguna), pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de julio de 1986.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y  
TRANSPORTES,  
M<sup>a</sup> Dolores Palliser Díaz.

## IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**861** *ORDEN de 11 de julio de 1986, sobre regulación a la importación de patata para consumo en las islas Canarias (B.O.E. n° 170, de 17 de julio de 1986).*

Ilustrísimo Sr.:

El Real Decreto 2648/1985, de 27 de diciembre, sometía las importaciones de patata para consumo en las islas Canarias al régimen de derechos compensatorios variables, establecido en el Decreto 3221/1972, de 23 de noviembre. A la vista de la evolución de la producción y las previsibles importaciones.

Este Ministerio tiene a bien disponer lo siguiente:

Primero.- Quedan sometidos a derechos compensatorios variables las importaciones en las islas Canarias de

patata para consumo en el periodo comprendido entre 1 de agosto y 30 de noviembre de 1986.

Segundo.- La cuantía de estos derechos será fijada periódicamente por el Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Interministerial Consultiva de Derechos Reguladores y Compensatorios Variables previo informe del Grupo Regional de la patata en Canarias.

Tercero.- Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de julio de 1986.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Director General de Comercio Exterior.

## VI. ANUNCIOS

### Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

**284** *ORDEN de 16 de junio de 1986, por la que se adjudican definitivamente las obras «Proyecto de Reparación de cuadros eléctricos de la estación depuradora de aguas residuales de Arrecife (Lanzarote).*

Visto el resultado del expediente de contratación directa de las obras «Proyecto de reparación de cuadros eléctricos de la estación depuradora de aguas residuales de Arrecife (Isla de Lanzarote), esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente las mismas, a la Agrupación temporal de Empresas Sociedad Española de Aguas Filtradas, S.A., y Especialidades Eléctricas, S.A., por ser la única licitación admitida por un precio de 5.536.441 pesetas, igual al presupuesto de contrata.

#### OBRA

DESDOBLAMIENTO CALZADA. CARRETERA TF-131. TRAMO: TF-5 - BOTANICO, P.K. 0,0 AL 2,0 .....  
ACONDICIONAMIENTO CARRETERA TF-621, DE SAN MIGUEL A LOS ABRIGOS. TRAMO: LAS SOCAS TF-1, P.K. 3,6 AL 9,6 .....

DESDOBLAMIENTO CALZADA. AUTOPISTA TF-5. TRAMO: PADRE ANCHIETA-LOS RODEOS, P.K. 9,3 AL 13,0 ..  
MEJORA LOCAL. AUTOPISTA TF-5. ENLACE DE S. BENITO, P.K. 10,1.....  
NUEVA CARRETERA DE VALVERDE AL GOLFO POR ECHEDO. TRAMO: LOS ROQUILLOS - EL GOLFO, P.K. 8,5 AL 13,0.....  
MEJORA LOCAL. AUTOPISTA TF-5. ENLACE DE LA VICTORIA Y VIAS DE SERVICIO, P.K. 26,600 .....

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de junio de 1986.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS.  
José Medina Jiménez.

**285** *ORDEN de 11 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de diversas Asistencias Técnicas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.*

La Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias ha acordado la adjudicación definitiva de las Asistencias Técnicas que se indican, a las Empresas y por el importe que a continuación se relaciona:

ADJUDICATARIO	IMPORTE
ARINCA	4.535.350
JOSE M <sup>a</sup> DE COCA RUIFER- NANDEZ	5.347.260
EDUARDO GARCIA RGUEZ.	8.784.000
EDUARDO GARCIA RGUEZ.	3.843.000
AEPO, S.A.	10.858.000
GHESA	3.796.640

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo prevenido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, en relación con el Art. 119 del Reglamento para su aplicación, de 25 de noviembre de 1975.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de julio de 1986.- El Consejero de Obras Públicas, P.D., el Director General de Obras Públicas.

### Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

**286** *ANUNCIO información pública vivienda, relativo a construcción de vivienda unifamiliar en El Majano, término municipal de Arafo, (Tenerife).*

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de vivienda unifamiliar, promovida por D. Alejandro Jorge Castro, situada en El Majano, término municipal de Arafo.

En virtud de lo previsto en los artículos 85.1.2 y 43.3 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles, contados a

partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público, para su examen, en la sede de la Consejería de Política Territorial, sita en la Rambla General Franco n° 57 de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de julio de 1986.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO.  
Angei Lobo Carpizo.

**AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA**

**287 ANUNCIO** relativo a la contratación directa de la ejecución de obras de «Alumbrado Público en Chimiche, Granadilla de Abona» (Tenerife).

El Ilmo. Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en sesión plenaria del día cuatro de los corrientes, acordó contratar directamente la ejecución de las obras de «Alumbrado público de Chimiche», incluida en los Planes Insulares de 1986, cuyo presupuesto de contrata es de 11.448.703 pesetas. La fianza definitiva será del 4% de la cantidad en que se adjudique la obra.

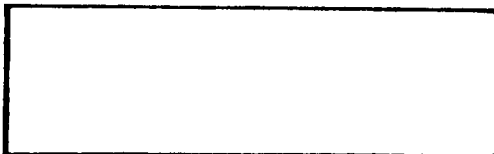
Lo que se somete a consulta pública entre Empresas capacitadas para la ejecución de las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118, párrafo 3º del Reglamento General de Contratación del Estado, a fin de que las interesadas presenten ofertas en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días, de las 9 a las 13 horas, contados dichos días a partir del siguiente a la publicación del último anuncio, que serán por una sola vez en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y periódico «El Día».

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes se halla de manifiesto en la Secretaría.

Granadilla de Abona, a 14 de julio de 1986.- El Alcalde.



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CANARIAS**



*POR AVION*

Franqueo Conceriado

Año IV

Viernes, 25 de Julio de 1986

Número 87